

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ² de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno-verano) para uso del personal afectado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 16/18.-

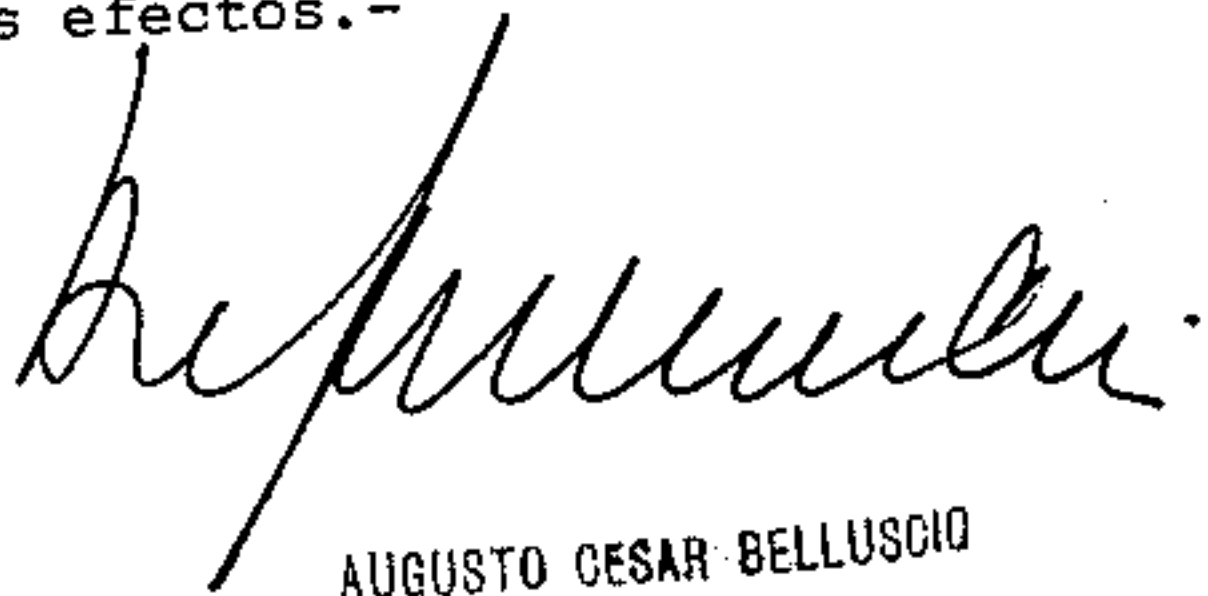
2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIEZ MIL CUATROCIENTOS (A 10.400.-), de la siguiente manera:

A 9.240.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 1.160.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO